



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 0312**

BUENOS AIRES, 14 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-20120/11-2 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2057/13, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-604-106.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Modelo(s): Electrodo para monitoreo 3M RED DOT 2228/2228-3/2228-5/2244, Electrodo para monitoreo 3M RED DOT 2660-3, 2660-5, 2670-3, 2670-5, Electrodo para monitoreo neonatal precableado 3M RED DOT 2269T de la Disposición de ANMAT N° 2057 de fecha 12 de Abril de 2013, por la cual se autorizó la inscripción del producto medico a través del Certificado PM 604-106 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

S



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0312**

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase los ítems Modelo (s) de la Disposición ANMAT N° 2057 de fecha 12 de Abril de 2013, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-604-106 en el Registro de Productores y Productos de la Dirección Nacional de Productos Médicos a la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Electrodo para monitoreo 3M RED DOT 2228/2228-3/2228-5/2244.

Electrodo para monitoreo 3M RED DOT 2660-3, 2660-5, 2670-3, 2670-5.

Electrodo para monitoreo neonatal precableado 3M RED DOT 2269T.

Electrodo para monitoreo 3M RED DOT 2560, 2570, 2570-3, 2570-5.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

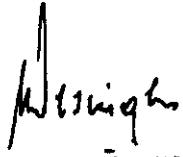
DISPOSICIÓN N° **0312**

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-604-106 cuando el mismo se presenta acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-20120/11-2

DISPOSICION N° **0312**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

